

**ORDENANZA N ° 1.253 – APROBANDO PRESUPUESTO DE GASTOS Y
CALCULO DE RECURSOS PARA EL AÑO 2.007.-**

C. Deliberante 21 de Diciembre de 2.006

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º): Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Económico 2.007, de Municipalidad de Rosario del Tala, que asciende a la suma de \$ 6.294.985,50, (Seis Millones Doscientos noventa y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Cincuenta Centavos), conforme a los cuadros y anexos que forman parte legal y útil de la presente y en un total de 12.-

Artículo 2º): Aféctense los recursos provenientes de la Coparticipación Nacional y Provincial por impuestos y de la Tasa General por Servicios, Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, por Salud Pública Municipal, por Servicios Varios, ocupación de la vía pública, Publicidad y Propaganda, Espectáculos Públicos, Juegos, Diversiones y Rifas, Actuaciones Administrativas en general, Derecho de Edificación, Servicios Fúnebres, Fondo Municipal de Promoción de la Comunidad y Turismo y tasas fijadas por disposiciones complementarias al pago de salarios, prestación de servicios básicos (alumbrado , barrido y limpieza, Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Municipal, y al pago de la deuda consolidada y erogaciones referidas con Asistencia Social, Deportes y Turismo.-

Artículo 3º): Determinase como recursos no Afectados la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) de los ingresos provenientes en concepto de Tasa General por Servicios para su utilización en calidad de gastos corrientes.-

Artículo 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-